CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 010-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 004-2018 celebrada en fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho (23.03.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 010- 2018.- CONSIDERANDO (1).-** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-013-2018, se autorizó la creación del FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA A LA TASA PREFERENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA MEDIA Y SOCIAL. **CONSIDERANDO (2).-** Que el Decreto Ejecutivo en mención establece que el fideicomiso deberá contar con un Comité Técnico Administrativo conformado por las instituciones siguientes: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico y la Comisión nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA). **CONSIDERANDO (2).-** Que por lo anterior, es necesario designar los miembros titular y suplente que en representación de CONVIVIENDA deberán conformar el Comité Técnico y Administrativo del Fideicomiso a suscribirse con el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), por unanimidad de votos y en aplicación de lo dispuesto en los artículos: 1, 3, 5 inciso d) del Decreto Ejecutivo PCM 013-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de marzo de 2018, 1033, 1043,1048,1049,1052,1055 y 1059 del Código de Comercio.- **ACUERDA:** PRIMERO: Designar al Comisionado Presidente Sergio Roberto Amaya Orellana como representante Titular y a la Comisionada Francis Argeñal como representante suplente 1 y a la Directora Ejecutiva por Ley Sandra Berenice Moreno como suplente 2 ante el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso Para la Administración del Fondo Asignado Para la Asistencia a la tasa Preferencial Para la Adquisición de Vivienda Media y Social a suscribir con el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI). SEGUNDO: Notificar a BANHPROVI del presente acuerdo mediante la certificación correspondiente. TERCERO: El presente acuerdo se ejecutable cuando la institución fiduciaria envíe formal invitación a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamiento Humanos (CONVIVIENDA), para la designación de los miembros del Comité Técnico del fideicomiso en mención. Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA**

BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciocho (30.08.2018).

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA
SUB-DIRECCION EJECUTIVA

SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN